



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DECANATO

DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

LA RIOJA, 12 MAR 2018

VISTO: el Expediente N° 00-02729/2017, mediante el cual la alumna **ADRIANA DAIANA ALBORNOZ, D.N.I. N° 34.724.424, M.U. SCP 501390**, solicita equivalencia en las asignaturas aprobadas en la Carrera Abogacía, Plan de Estudios Ordenanza N° 089/98, de la Universidad Nacional de La Rioja; con asignaturas de la Carrera de Licenciatura en Ciencia Política, Plan de Estudios Ordenanza N° 376/09, que se dicta en la Universidad Nacional de La Rioja, Sede Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Organismos pertinentes han producido los informes relacionados a matriculación.-

Que, la ocurrente solicita equivalencia en las asignaturas: **Introducción a la Politología, Economía Política; e Instituciones de Derecho;** asignaturas que por Estructura Matricial dependen de esta Unidad Académica.-

Que, a fs. 36, obra Ficha del Alumno e Historia Académica, donde constan las asignaturas aprobadas en la Carrera Abogacía, Plan de Estudios – Ordenanza del H.C.S. N° 089/98.-

Que, a fs. 39, la Profesora Titular de la asignatura: Introducción a la Politología, Dra. María Laura MORENO, se expide aconsejando otorgar equivalencia directa.-

Que, a fs. 40, el Profesor Titular de la asignatura: Economía Política, se expide aconsejando otorgar equivalencia directa.-

Que, a fs. 41, la Profesora Titular de la asignatura: Instituciones de Derecho, Dra. C. Elina QUAGLIA, se expide aconsejando otorgar equivalencia indirecta.-

Que, resulta pertinente el otorgamiento de las equivalencias solicitadas en virtud de lo dispuesto en el Art. 96 inc. b) y Art.97, inc. a) Ord. 283/04 del H.C.S. (Reglamento de Alumnos).-

RESOLUCION DEPARTAMENTAL D.A.C.S.J Y E. N° 106



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DECANATO

DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

LA RIOJA, 12 MAR 2018

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la
Universidad Nacional de la Rioja,

**EL DECANO
DEL DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia **DIRECTA** de plena validez académica a la alumna **ADRIANA DAIANA ALBORNOZ, D.N.I. N° 34.724.424, M.U. SCP 501390**, en la asignatura: **Introducción a la Politología**, Nota: 5 (cinco), del 1° Año, 1° Cuatrimestre de la Carrera de Licenciatura en Ciencia Política, Plan de Estudios - Ordenanza N° 376/09.-

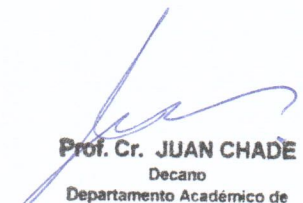
ARTICULO 2°.- OTORGAR equivalencia **DIRECTA** de plena validez académica a la alumna **ADRIANA DAIANA ALBORNOZ, D.N.I. N° 34.724.424, M.U. SCP 501390**, en la asignatura: **Economía Política**, Nota: 4 (cuatro), del 1° Año, 1° Cuatrimestre de la Carrera de Licenciatura en Ciencia Política, Plan de Estudio Ordenanza N° 376/09.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR equivalencia **INDIRECTA** a la alumna **ADRIANA DAIANA ALBORNOZ, D.N.I. N° 34.724.424, M.U. SCP 501390**, en la asignatura: **Instituciones de Derecho**, Nota: 9 (nueve), del 1° Año, 2° Cuatrimestre de la Carrera de Licenciatura en Ciencia Política, Plan de Estudio Ordenanza N° 376/09, debiendo rendir y aprobar en examen final y por única vez las siguientes unidades: 2 (DOS), 3 (TRES), 4 (CUATRO), 5 (CINCO), 6 (SEIS) y 7 (SIETE), del programa vigente.-

ARTICULO 4°.- Gírese lo actuado a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad y a las áreas de su competencia, para sus registraciones pertinentes.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese y archívese.-

RESOLUCION DEPARTAMENTAL D.A.C.S.J Y E. N° 106


Prof. Cr. JUAN CHADE
Decano
Departamento Académico de
Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas
Universidad Nacional de La Rioja